

26



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 ABR 2021

Exp. 110014-003-049-2017-00283-00

Conforme lo señalado por el artículo 114 del Código General del Proceso y en atención a la solicitud que precede, por secretaría y a costa del interesado, expídanse las copias requeridas.

Para la entrega de las documentales aludidas, secretaría tenga en cuenta lo prescrito por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 10 hoy 12 ABR 2021 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM